

PRECIOS DE SUSCRICION

En Lorca, un mes, 75 céntos. Un trimestre, 2 pesetas. En Provincias, un trimestre 3 pesetas. Un año, 11. Pago anticipado

LA DEFENSA

DE LOS INTERESES Y DERECHOS EN GENERAL
PERIÓDICO BISEMANAL

ANUNCIOS

En la primera plana 15 céntimos línea.
Reclamos y comunicados á precios convencionales.
Pago anticipado

DIRECTOR

D. J. LUIS SANCHEZ CARRASCO

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle del Aguila núm. 14

EL UNIVERSO

DE

J. LILLO Y COMP. A

En este acreditadísimo establecimiento se han recibido las mas estensas colecciones y de mejor gusto y baratura en géneros para SEÑORAS, CABALLEROS y NIÑOS, del país y extranjero.

Para Señoras

Franelas lisas, canutillo, escocesas moteadas y bordadas. Bucles en todos colores, Lanas lisas, listadas, escocesas y en dibujos. Terciopelos lisos, listados y brochados. Veludillos en todas clases. Matálases seda en todos colores. Flor seda, astracanes, paños damas, y de Lyon, pieles, manguitos, cuellos piel, mitones, medias, toquillas, punto, chales, cubre-corsés y sallas, &c.

Para Caballeros.

Ricos y caprichosos cortes de pantalon y ternos ingleses y del país, cortes de gabanes de ratina otomana. Rizos, cheviot, esterillas y bronco. Un surtido inmenso en lanas con y sin seda del país y del extranjero. Paños para capas desde 16 reales á 120 la vara de Bejar y del extranjero. Infinidad de géneros negros en tricot, diagonales, cheviot, tupelines, vicuñas, lanas, armures y jergas. Embozos terciopelo y astracan. Tapabocas seda, camisetas y calzoncillos de franela y punto estrecho de lana y algodón. Calcetines, camisas, cuellos, puños y corbatas.

Para Niños

Preciosos trajes marinos, abriguitos fieltro y punto confeccionado con terciopelo, astracan, bucles. Flor seda y bordados en seda. Medias y cuellos piel &c.
Infinidad en fieltros para alfombras desde 1 peseta á 3'25 la vara. Abacas desde 50 cts. de peseta á 2 pesetas. Moquetas desde 2'50 pesetas á 4. Terciopelo desde 4 á 7 pesetas vara.

Para comprar bien hay que visitar los grandes almacenes de

J. LILLO Y COMPAÑIA

Plaza de la Constitucion 8 y Cava 2.

AGENDA DE LA COCINERA

LIBRO PARA AJUSTAR LA CUENTA

DEL GASTO DIARIO DE LA CASA

PRECIO 8 REALES

Se halla de venta en el establecimiento de objetos de escritorio de Campoy, calle del Aguila, núm. 14.

Son muchas las personas que sufren de dolor en los riñones sin poder explicarse la causa de ello, y, mas aun, sin saber como aplicarse un eficaz remedio — En un folleto de 40 paginas con 12 planchas en color Mr. J. ROCHER, farmacéutico 112 rue de Turenne (Paris) hace conocer la causa del mal y el medio para curarle — Envio franco contra la remesa de una peseta en sellos de franqueo.

EL SINDICATO DEBE DESAPARECER

Por encima de las tempestades que levantan las primeras manifestaciones que se hacen contra instituciones de caracter más ó menos general, por los que toman la iniciativa de la opinion, para señalar la conveniencia ó necesidad de abolicion de aquellas, están siempre las condiciones particulares del estado en que las mismas se encuentran, el convencimiento público de lo deficiente de su constitucion para servir en el momento en que se las juzga, lo ineficaz de sus procedimientos, lo tardo de sus acciones, lo erroneo de sus acuerdos, el absurdo resultante de sus prácticas, y, por último, la evidencia de lo innecesario de su existencia, cuando se han cercenado sus atribuciones por sustraccion necesaria de hechos que antes cayeran bajo su jurisdiccion, pero que en el momento actual se encuentran fuera de ella

Y ante estas manifestaciones visibles de la caducidad de los motivos que las dieran existencia, ante el parasitismo manifiesto, corolario forzoso de una impotencia notoria, ante la prueba concluyente, demostrada a priori de lo anómalo de la vida que arrastran, la opinion, que comienza por recojer datos, forma en su conciencia el proceso en cuya virtud resuelve en definitiva condenarlas á desaparecer, juzgándolas, cuando menos, como innecesarias.

He aquí, precisamente, lo que ha venido á ocurrir con el Sindicato de riegos. Originario de la real empresa de Lorca, tuvo razon de ser, cuando destruido el primer pantano de Puentes y funcionando el de Valde-infierno, hallábanse enlazados los intereses del Gobierno con los pertenecientes á los propietarios de aguas, siendo Lorca el centro donde necesariamente habia de radicar una administracion que determinaba de hecho la necesidad de este centro administrativo.

La constante mision de esa corporacion, á parte de su deber de administrar en forma, estribaba precisamente, respecto de los Síndicos, en velar por los derechos del país,

no solo sobre las aguas claras que discurren por nuestros rios (que aunque pertenecientes á particulares no eran de libre disposicion y aplicacion propia) sine tambien respecto de las turvias que, aun siendo eventuales, eran objeto de derecho legítimo propio de los lorquinos, desde el tiempo de la conquista.

Pero es notorio que el Sindicato vino á servir de puente para el establecimiento, sin inconvenientes, del pantano actual, prescindiendo del deber que tenia de resistir á todo trance la invasion de terceros, en los derechos exclusivos que Lorca tenia sobre las aguas de toda clase que discurrían por los rios Guadalentin y Luchena con todas sus afluencias. Y desde ese momento, forzoso es convenir en que quebrantados, mejor dicho, rotos los verdaderos lazos que unian á la corporacion con la agricultura y propiedad de aguas, estaba de más aquella; venia á constituir, en vez de un tribunal guardador de derechos, la cuña funestísima aplicada al tobillo de este cuerpo principalísimo de la riqueza local á quien se ha triturado con detalles que revisitan caracteres formales mediante la intervencion que con el caracter de representante de esta agricultura ha tenido el Sindicato en todas las cuestiones promovidas por la sociedad propietaria del pantano, desde que se personó entre nosotros para realizar su obra.

Pero ya están hechos los perjuicios y se encuentra edificado el pantano; hecho que ha venido á transformar por completo el estado de derechos constituidos antes, al par que las condiciones de la agricultura local; y así las cosas, hay que partir necesariamente de los hechos consumados, y tener en cuenta el nuevo orden establecido para, con juicio claro de todas las circunstancias que nos rodean, modificar vigorosamente la difícil situacion en que se encuentra esta agricultura, los propietarios de aguas, y aun la misma Sociedad del pantano que necesariamente relacionada con estos elementos vitales del país, no puede prescindir bajo ningún concepto, de esa intimidad que se origina en la disposicion de las aguas turvias y aplicacion de las mismas á los fines de nuestra agricultura.

Además, y como complemento de esas circunstancias de relacion ineludible que acabamos de puntar, considerado el Sindicato en la posicion escueta en que se encuentra, reducido simplemente á ocuparse de esos asuntos de jariques y